

10.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Ruijas, 15 de abril de 2009.—El alcalde pedáneo, Juan Lucio García.
09/6748

JUNTA VECINAL DE GALIZANO

Anuncio de subasta para aprovechamientos maderables en La Llomba.

Objeto: Es la adjudicación de árboles de la especie eucalipto, aforados en 3.024 estéreos (2.346 m³) y situados en el lugar de "La Llomba", polígono 11 parcela 5001, subparcela D, propiedad de esta Junta Vecinal.

Tipo de licitación: El precio base de licitación es el de 75.600,00 euros al alza.

Fecha de realización de los trabajos: La tala y la saca de la madera se realizará obligatoriamente entre los meses de septiembre y octubre.

Fianza definitiva: El 5% del tipo de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC, en horas de nueve a trece. Se deberán ajustar a los pliegos general y especial de condiciones técnico facultativas vigentes, a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

La apertura de plicas se celebrará en el salón de plenos del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, presidiendo la mesa el presidente de la Junta Vecinal o el vocal en que se delegue, a las once treinta horas del primer sábado, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al siguiente sábado transcurridos diez días desde la primera.

Galizano, 27 de abril de 2009.- El presidente de la Junta Vecinal, José Manuel García del Real Carrillo.
09/6691

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Exposición pública de la cuenta general de 2007.

Confeccionada la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2007, que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento, la misma se expone al público en estas dependencias municipales por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo número 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el precitado plazo y los ocho días hábiles siguientes a su finalización, se podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas, que serán examinadas por la Comisión Especial de Cuentas, emitiendo nuevo informe, remitiéndose posteriormente el expediente al Pleno para su aprobación.

Si transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, no se hubiera producido ninguno, no será necesario nuevo informe de la Comisión Especial de Cuentas, remitiéndose la Cuenta General del Presupuesto al Pleno para su aprobación.

Argoños, 23 de abril de 2009.—El alcalde, Juan José Barruetabeña.
09/6680

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria nº 3/2009 del ejercicio 2009.

El expediente 3/2009 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2009 queda aprobado definitivamente con fecha 26 de marzo de 2009 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
6	INVERSIONES REALES	15.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		37.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		0,00

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	37.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		37.000,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Cavada, 29 de abril de 2009.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.
09/6798

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Aprobación definitiva pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/09.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2009, se acordó la apro-

bación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2009, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2009. Sometido el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles se hace público que, no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial de dicho expediente, se considera definitivamente aprobado.

Valdeolea, 28 de abril de 2009.—El alcalde por delegación de funciones (Decreto de 20/04/2009), Paulino Postigo Álvarez.

09/6800

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009 y plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen local; artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales; y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, transcurrido el plazo de exposición pública del Presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, y habiéndose presentado una reclamación al mismo, fue desestimada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2009, habiendo sido aprobado definitivamente el Presupuesto en los términos en los que fue objeto de aprobación inicial. Se publica el Presupuesto resumido a nivel de capítulos, en los siguientes términos:

Capítulo	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Euros
1	Impuestos directos	431.000,00
2	Impuestos indirectos	60.000,00
3	Tasas y otros ingresos	293.900,00
4	Transferencias corrientes	735.900,00
5	Ingresos patrimoniales	1.962,20
7	Transferencias de capital	21.107,22
	Total	1.543.869,42

Capítulo	PRESUPUESTO DE GASTOS	Euros
1	Gastos de personal	587.400,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	663.500,00
3	Gastos Financieros	62.000,00
4	Transferencias corrientes	25.700,00
6	Inversiones Reales	87.147,28
7	Transferencias de capital	22.500,00
9	Pasivos financieros	19.000,00
	Total	1.467.247,28

Asimismo, en la misma sesión, se aprobó la plantilla de personal, que se detalla de la siguiente forma:

PLANTILLA DE PERSONAL

I.- Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	NUM.	VACANTES
Funcionario Habilitación	Secretaría-Intervención	A1/A2	1	1
Carácter Estatal				
Administración General	Auxiliar	C2	1	0
Administración General	Subalterna	A. P.	1	0
Administración Especial	Servicios Especiales: Policía Local	C1	1	0
Administración Especial	Servicios Especiales Personal de Oficios	"A extingui"	2	0
Administración Especial	Servicios Especiales Personal de Oficios	A. P.	2	1

II.- Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral.

DENOMINACION	GRUPO	NÚM.	VACANTES
Limpiadoras Del Colegio	Laboral Fijo	2	0
Limpiadora Servicios Generales	Laboral Temporal	1	0
Encargado De Oficina De Información Juvenil	Laboral Temporal	1	0
Oficial De Primera De Obras	Laboral Temporal	1	0
Técnico De Educación Infantil	Laboral Temporal	1	1
Encargado Biblioteca	Laboral Temporal	1	0

III.- Puestos de trabajo reservados a personal eventual o de confianza.

Ninguno.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente Recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Valdeolea, 28 de abril de 2009.—El alcalde por delegación de funciones (Decreto de 20/04/2009), Paulino Postigo Álvarez.

09/6801

JUNTA VECINAL DE ISLARES

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009.

La Junta Vecinal de Islares, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto General y demás documentación complementaria para el año 2009, exponiéndose al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes.

El Presupuesto y documentación complementaria se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente el mismo.

Ruesga, 27 de abril de 2009.—El alcalde pedáneo, Iván González Barquín.

09/6605

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009 y plantilla de personal.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Mancomunidad de Servicios Sociales "Miera-Pisueña" para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo 1	Gastos de Personal	184.890,70
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.029,33
Capítulo 3	Gastos financieros	10,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.120,00
Capítulo 6	Inversiones reales	1.106,46
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	217.156,49